

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS**

Al 31 de Diciembre de 1994

Expediente No. 274-53

No. B 00001864

TOTAL CAPITAL SOCIAL \$ 2'000.000.00

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

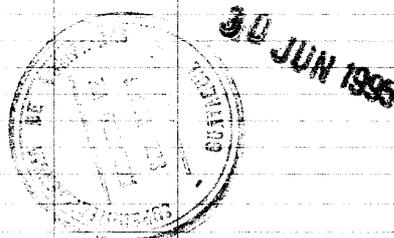
RUC 0990073325001 RAZON SOCIAL COMPAÑIA DE INVERSIONES GUAYAQUIL S. A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO

No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte	Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
					No.	VALOR TOTAL
1	Marcos y Aguirre Maria del Pilar	Ecuat.				1'840.000.-
2	Marcos y Aguirre Ana Rosa	"				40.000.-
3	De Castellane Maria Delia de	"	09-08866601			40.000.-
4	Puga Dillon Olga	"	09-03716637			40.000.-
5	Marcos Stagg Xavier Enrique	"	09-01907097			40.000.-
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
					TOTAL	2'000.000.00

NOTA: No se hacen constar los números de las Cédulas de Ciudadanía, ni de los pasaportes de la Sra. Ana Rosa Marcos y Aguirre y de la Srta. Maria del Pilar Marcos y Aguirre, porque tanto la una como la otra residen hace más de 50 años en el exterior.
En vez y de acuerdo con la consulta abuelta por su Departamento Legal en Abril de 1984, debíase anotar las Cédulas de Ciudadanía de sus Representantes que en cuanto a la primera es la señorita Olga Puga Dillon, con Cédula de Ciudadanía Nº 09-03716637 y en cuanto a la segunda es el Doctor Gonzalo Noboa Elizalde, con Cédula de Ciudadanía Nº 09-02602085.



Certifico que la información es correcta p. COMPAÑIA DE INVERSIONES

GUAYAQUIL S. A.

Firma del representante legal

Guayaquil, 30 JUN 1995

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL